

MODIFICACION AL PRESUPUESTO
POR ORIGEN DE CENTRO DE COSTOS

TOTAL ORIGEN 27 041 095,67
TOTAL APLICACION 27 041 095,67

| CUENTA | DETALLE | ORIGEN | CUENTA | DETALLE | APLICACION |
|--------------------|---|---------------|--------------------|--------------------------------|---------------|
| 5.01.04 | REGISTRO DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS | | 5.01.04 | TESORERIA MUNICIPAL | |
| 5.01.04.6.01.02.01 | Junta Administrativa del Registro N | 10 000 000,00 | 5.01.01.04.1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 10 000 000,00 |
| | | 10 000 000,00 | | | 10 000 000,00 |

Se aumenta la sub partida de servicio de telecomunicaciones, de la cual se cancela principalmente el internet y teléfonos de la Municipalidad. Se indica que a mediados de marzo, para dar soporte al teletrabajo se aumentó la velocidad de internet

Se disminuye la transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, en razón de lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley 9848 (Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19), del texto: "[...] De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995."

| 5.01.04 | REGISTRO DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS | 5.01.04 | REGISTRO DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS | | |
|--------------------|---|--------------|---|----------------------|--------------|
| 5.01.04.6.01.02.01 | Junta Administrativa del Registro N | 4 500 000,00 | 5.01.04.6.03.01 | Prestaciones legales | 4 500 000,00 |
| | | 4 500 000,00 | | | 4 500 000,00 |

Se aumenta la sub partida de prestaciones legales en ¢4.500.000 (cuatro millones de colones), para cumplir con el pago de prestaciones legales al funcionario Solís Vargas Carlos que se acogió, por un caso especial de enfermedad que le sobrevino, a su derecho de pensión.

Se disminuye la transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, en razón de lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley 9848 (Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19), del texto: "[...] De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995."

Programa N° II, Servicios Comunes

| 5.02.03 | MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS | 5.02.03 | MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS | | |
|-----------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|--|--------------|
| 5.02.03.2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 2 000 000,00 | 5.02.03.2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 2 000 000,00 |
| | | 2 000 000,00 | | | 2 000 000,00 |

Se aumenta la sub partida de útiles y materiales de resguardo y seguridad: ¢2.000.000,00 (dos millones de colones), para adquirir útiles y materiales de resguardo y seguridad.

Se disminuye de la sub partida combustibles y lubricantes, que presenta un saldo a favor a junio, por la reducción en el precio de los combustibles (diesel).

| 5.02.09.02 | CENTRO CULTURAL | 5.02.09.02 | CENTRO CULTURAL | | |
|--------------------|-------------------------------------|------------|--------------------|--------------------------------|------------|
| 5.02.09.02.5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario div | 500 000,00 | 5.02.09.02.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 500 000,00 |
| | | 500 000,00 | | | 500 000,00 |



1 Se disminuyen ¢500.000.00 (quinientos mil colones), de la sub partida maquinaria,
 2 equipo y mobiliario diverso y se traslada el mismo monto a la sub partida equipo y
 3 mobiliario de oficina; para adquirir un reloj marcador, esto de acuerdo a correo
 4 recibido el día 01 de junio del corriente, por parte del Sr. Luis Bonilla, Administrador
 5 del Centro Cultural.
 6

| 5.02.28 | ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES | | 5.02.28 | ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES | |
|-----------------|------------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|
| 5.02.28.1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y m | 2 025 000,00 | 5.02.28.2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y se | 2 655 000,00 |
| 5.02.28.2.02.03 | Alimentos y bebidas | 630 000,00 | | | |
| | | 2 655 000,00 | | | 2 655 000,00 |

7
 8
 9 Se disminuyen las sub partida de alquiler de maquinaria, equipo, alimentos y
 10 bebidas en ¢2.655.000.00 (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil), para
 11 aplicar a la sub partida útiles y materiales de resguardo y seguridad por el mismo
 12 monto, conforme a solicitud del Ing. Mauricio González González, oficio MSPH-AM-
 13 NI-049-2020, de fecha 26 junio del 2020, para "[...]mascarillas, caretas, guantes)
 14 para el personal municipal así como para los contribuyentes que por compra de
 15 material de seguridad uno u otro motivo su condición socioeconómica no pueden
 16 adquirir en la Prevención de la Pandemia COVID-19".

Programa N° III, Inversiones

| 5.01.04 | REGISTRO DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS | | 5.03.02.06.02.01 | BIENES INMUEBLES | |
|--------------------|---|--------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 5.01.04.6.01.02.01 | Junta Administrativa del Registro N | 5 000 000,00 | 5.03.02.06.02.01.1.03.07 | Servicio de tecnologías de informac | 5 000 000,00 |
| | | 5 000 000,00 | | | 5 000 000,00 |

17
 18
 19
 20 Se aumenta en ¢5.000.000 (cinco millones de colones), la sub partidas de servicio
 21 de tecnologías de información, para cancelar contrato con la Junta Administrativa
 22 del Registro Nacional, que corresponde a la recaudación por concepto de
 23 certificaciones del Registro Público, que emite la Municipalidad como un servicio a
 24 los munícipes; un porcentaje de cada certificación queda en la Municipalidad como
 25 ingresos libres y el registrado en la sub partida de referencia, se cancela a la Junta
 26 Administrativa del Registro Nacional.

27 La venta de certificaciones venía presentando en los últimos años una tendencia a
 28 la baja, no obstante; como efecto de la pandemia del Covid 19, presentó un aumento
 29 significativo, lo que agotó la sub partida para cancelar el contrato de servicio a la
 30 Junta Administrativa del Registro Nacional, por lo con el aumento se lograría
 31 continuar con el servicio.

32 Se disminuye la transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, en
 33 razón de lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley 9848 (Ley para apoyar al
 34 contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la
 35 emergencia nacional por la pandemia del covid-19).

36 Sra. Marjorie Montoya comenta que la municipalidad mantiene un convenio con el
 37 Registro Nacional, para la venta de certificaciones y el año pasado el monto que
 38 cobra la junta aumentó, por lo que en los próximos días se presentará ante el
 39 Concejo Municipal, un documento para aumentar el monto que se cobra
 40 actualmente por las certificaciones, esto para homologar los gastos con el servicio
 41 que se brinda.

| 5.01.01.05 | TECNOLOGIAS INFORMACION | | 5.03.02.06.02.01 | INFRAESTRUCTURA PRIVADA | |
|--------------------|---------------------------|--------------|--------------------------|--|--------------|
| 5.01.01.05.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 2 886 095,67 | 5.03.02.06.02.02.0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la b | 2 100 000,00 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.03.03 | Decimotercer mes | 14 930,00 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.03.04 | Salario escolar | 171 990,00 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de S | 210 159,08 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.04.03 | Contribución Patronal al Instituto Na | 22 719,90 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popu | 11 359,95 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de R | 115 417,09 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligato | 11 359,95 |
| | | | 5.03.02.06.02.02.0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitali | 68 159,70 |
| | | 2 886 095,67 | | | 2 886 095,67 |

1
2 Se aumenta en ¢2.100.000.00 (dos millones cien mil colones), la sub partida de
3 remuneraciones, restricción al ejercicio liberal de la profesión y sus
4 correspondientes cargas sociales, para un monto total de ¢2.886.095.67 (dos
5 millones ochocientos ochenta y seis mil noventa y cinco colones con 67/100); lo
6 anterior en atención al oficio MSPH AM RH NI 065-2020, de fecha 27 de mayo del
7 2020, suscrito por Diana Arias Esquivel; Directora del Departamento de Recursos
8 Humanos; y documentación anexa, para cancelación de porcentaje de prohibición
9 al funcionario Allan Alfaro Arias de un 30% a un 65%.

10
11 Los fondos se toman de sueldos para cargos fijos del Centro de Costos Tecnologías
12 de Información, de plaza autorizada pero que no tiene nombramiento por disposición
13 de la administración.

14
15 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si existen funcionarios que se les reconocen
16 dedicación y prohibición.

17 Sr. Bernardo Porrás responde que la prohibición se tiene que reconocer por ley y la
18 dedicación exclusiva es un acuerdo entre la Administración Municipal y el
19 funcionario, a quienes se les reconoce solamente una de las dos. Agrega que
20 recientemente no se han aceptado solicitudes de dedicación.

21
22 Sr. Erick Soto menciona que ha venido siguiendo las modificaciones de la
23 municipalidad y ha observado que se presentan modificaciones muy seguidas, por
24 lo que, le gustaría conocer la razón.

25
26 Sr. Bernardo Porrás comenta que generalmente se realiza una previsión anual de
27 los insumos que se requieren durante todo el año, así como las personas que están
28 pronto a jubilarse, sin embargo, no se tenía previsto la situación del COVID-19, por
29 lo que se ha tenido que realizar ciertos movimientos presupuestarios para la compra
30 de caretas y demás insumos de seguridad. Agrega que en seis meses, se han
31 presentado tres modificaciones, lo cual no está mal.

32
33 Sr. Romelio Leiva expresa que efectivamente la prohibición se brinda cuando hay
34 una ley que lo autoriza y el puesto lo amerita, por lo que en este caso debe existir
35 una resolución del Departamento de Recursos Humanos, que avale la solicitud.
36 Agrega que en este caso se reconoce 65%, porque fue solicitada previo a que
37 entrará en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

38
39 Sr. Bernardo Porrás que todo movimiento de un funcionario tiene que quedar
40 debidamente justificado e inmerso en el expediente personal. Agrega que la
41 Contraloría General de la República, cada cierto tiempo da seguimiento solicita
42 información de los funcionarios que gozan del pago de prohibición.

43
44 Sr. Julio Rojas con respecto a la observación de la Sra. Marjorie Montoya, comenta
45 que no es posible que el gobierno local este perdiendo por brindar un servicio, por
46 lo tanto si la Junta Administradora del Registro Nacional aumenta las tarifas, la
47 municipalidad también las debe aumentar para que no se genere una pérdida en
48 ese sentido.
49



1 Sr. Rodrigo Hidalgo señala que ese tema debe ser atendido con urgencia en el
2 Concejo Municipal.

3
4 Una vez discutido el tema, se propone recomendarle al Concejo Municipal aprobar
5 en su totalidad la modificación N° 03-20 al Presupuesto Ordinario 2020, por un
6 monto de ¢27.541.095,67 (veintisiete millones quinientos cuarenta y un mil noventa
7 y cinco con 67/100)

8
9 ✓ Tanto la Sra. Heidy León Chaves como los señores Mauricio Montero
10 Hernández y Rodrigo Hidalgo Otárola, están de acuerdo.

11 Sr. Julio Rojas expresa que en la reunión donde se analizó el tema del aumento
12 salarial, comentó que el gobierno no le iba a transferir recursos al Sistema Banca
13 para el Desarrollo. Posteriormente, la Sra. Marjorie Montoya presenta un documento
14 confundiendo con los Fondos de la Banca de Desarrollo del Banco Nacional, por
15 lo que le gustaría aclarar que el Sistema Banca para el Desarrollo, es totalmente
16 aparte, el cual se rige bajo la Ley N° 8634 y en su artículo 9, indica que los recursos
17 que forman parte de este sistema, son los siguientes:

- 18
- 19 ■ El Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade).
- 20 ■ El Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide).
- 21 ■ El Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD).
- 22

23 Es importante saber que Banca de Desarrollo, no son los diferentes bancos, si no
24 es un sistema creado para financiar e impulsar proyectos viables y factibles de las
25 micro, pequeñas y medianas empresas.

26
27 Sra. Marjorie Montoya menciona que la preocupación se dio en el sentido que si se
28 disminuían los fondos del Banco Nacional, considerando que existe un préstamo
29 con dicha entidad, por lo que, se le consultó a la Ejecutiva del Banco, si ese proyecto
30 de ley, afectaría a la municipalidad, quien le manifestó que no existe ninguna
31 disposición que aplique retroactivamente la cancelación del giro de los recursos, ya
32 que el préstamo se formalizó en el año 2018 y los recursos ya están apartados.

33
34 AL SER LAS DIESIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO
35 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DE LA
36 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO CERO CINCO-
37 VEINTE.

38
39
40 
41 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola
42 Coordinador de la Comisión

43 
Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretaria del Concejo Municipal

